



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Mieza

Edicto.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos que, dentro del plazo allí previsto se procederá, por el Pleno de este Ayuntamiento, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:

- Que no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación), ni está procesado o inculcado.

- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial, que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

- Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

c) Cualquier otro documento acreditativo de los méritos que pudiera alegar para el desempeño del cargo.

Ante las dudas que se susciten, la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Mieza, 3 de junio de 2019.—El Alcalde, Ismael García Carreto

Documento firmado y fechado electrónicamente.